

En la Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

**ATENTA NOTA**  
**CONCURSO MERCANTIL FICREA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.**

**Actuaciones relevantes del mes de noviembre de 2018**

- ✚ **Informe Bimestral de labores.** El Síndico rindió el 18° Informe Bimestral de labores.
- ✚ **Informe Mensual de Inversiones de la fallida.** El Síndico presentó el 32° Informe Mensual de Inversiones de la fallida.
- ✚ **Solicitud de información a autoridades penales.** El Síndico solicitó al Juez Concursal girar oficio al Juez 34° de Primera Instancia en Materia Penal en la Ciudad de México, a efecto de informar, si derivado del proceso penal que se instauró en contra del principal accionista de FICREA, giró orden de aprensión, dictó auto de formal prisión, si el referido socio fue arrestado o privado de su libertad por el delito que se le imputó y por el que fue procesado, y en su caso señale el periodo por el que estuvo recluido y remitir copia certificada de la actuación judicial correspondiente, siendo acordado de conformidad, conforme al artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles, que dispone que las acciones y los juicios que guarden relación con la quebrada, se seguirán bajo la vigilancia del Síndico.

En ese orden de ideas, el Juzgado 34° de Primera Instancia en Materia Penal en la Ciudad de México remitió copia certificada de la sentencia definitiva en la causa penal 274/2011 de la que se advierte la fecha en que se giró orden de aprehensión al principal accionista de FICREA, así como la fecha en que tuvo verificativo dicha detención, de igual forma, conforme a lo resuelto se observa que se determinó la inmediata libertad del imputado en dicho proceso.

- ✚ **Acciones para integrar bienes a la masa concursal.** El Síndico solicitó al Juez se gire oficio al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Falsificación o Alteración de Monedas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República con el fin de que se levante el embargo trabado en la cuenta que tiene en BANAMEX, la empresa Baus and Jackman Leasing, S.A. de C.V., petición que fue concedida, por lo que se giró el oficio correspondiente.

El Síndico solicitó al Juez Concursal se gire oficio al Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la PGR, a efecto de levantar el aseguramiento que pesa sobre el vehículo PORSCHE PANAMERA, siendo acordado de conformidad.

- ✚ **Recursos, amparos e incidentes en el proceso.** Diverso acreedor de la fallida nuevamente presentó juicio de garantías en contra de la Sentencia de Reconocimiento, graduación y Prelación de Crédito.

Asimismo, se resolvió el recurso de revocación interpuesto por el mandatario judicial de la parte actora en contra de la Sentencia Interlocutoria que declara improcedente el incidente de incorporación de bienes del fideicomiso 70830, declarándolo INFUNDADO.